

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 130/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada n° 210 del 30 de agosto de 1973 se creó el Servicio Técnico Administrativo del Poder Judicial, actualmente reemplazado con las mismas funciones, por la Secretaría Técnica-Administrativa y Contable. Que en la citada Acordada se incluía el organigrama de las distintas secciones del área administrativa.

Que por Acordada n° 222 del 15 de diciembre de 1986 se han incluido en el escalafón administrativo al personal de: Secretaría de Superintendencia, Secretaría Técnica Administrativa y Contable, Secretaría Privada del Superior Tribunal de Justicia, Delegaciones Administrativas, Inspectoría de Justicia, del Cuerpo Médico Forense y los operadores de sistemas de computación de la Dirección de Informática Jurídica.

Que debido al tiempo transcurrido y asignación de funciones más ampliadas a las previstas originalmente, en algunos casos, y asignación de funciones nuevas, como las reservadas al área computación en otros, se hace necesario adecuar dicho organigrama a la estructura actual.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aprobar el Organigrama del Escalafón Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, obrante en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente acordada.

2º) Dejar sin efecto la Acordada n° 210/73 y toda otra norma que se oponga a la presente.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
CAMPOS – Secretario AG.**

